

Cartago, Valle. Agosto 27 del 2.020.

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

Ref:Proceso Ejecutivo de Lucia

Franco de Diaz contra Jose Or-
lando Tamayo Montes.

Rad.2015-00434.

JULIO CESAR CASTRO CATAÑO, Abogado Titulado e inscrito, con T.P.No.37.079 del C.S.J.obrando en mi calidad de apoderado de la señora Lucia Franco de Diaz,por medio del presente escrito presento LIQUIDACION ADICIONAL del credito que se cobra dela siguiente manera:

CAPITAL..... \$ 5.000.000.00

Intereses de mora contados desde el 30 de Septiembre del 2.019 al 11 de Septiembre del 2.020, son 11 meses y 12 dias, a la tasa del 2.48% mensual, que equivalen a \$124.000.00 mensuales, para un total de intereses de mora en este periodo de \$1.413.599.00

CAPITAL..... \$ 10.000.000.00

Intereses de mora contados desde el 30 de Septiembre del 2.019 al 11 de Septiembre del 2.020, son 11 meses y 12 dias, a la tasa del 2.48% mensual, que equivalen a \$248.000.00 mensuales, para un total de intereses de mora en este periodo de \$2.827.198.00 m .ctr.

CAPITAL..... \$ 10.000.000.00

Intereses de mora contados desde el 30 de Septiembre del 2.019 al 11 de Septiembre del 2.020, son 11 meses y 12 dias, a la tasa del 2.48% mensual, que equivalen a \$248.000.00 mensuales, para un total de intereses de mora en este periodo de \$2.827.198.00 m.cte.

CAPITAL.....\$ 10.000.000.00

Intereses de mora, contados desde el 30 de Septiembre del 2.019 al 11 de Septiembre del 2.020, son 11 meses y 12 dias, a la tasa del 2.48% mensual, que equivalen a \$248.000.00 mensuales, para un total de intereses de mora en este periodo de \$2.827.198.00 m.cte.

CAPITAL.....\$ 10.000.000.00

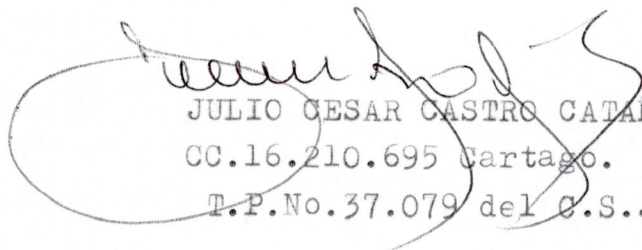
Intereses de mora, contados desde el 30 de Septiembre del 2.019 al 11 de Septiembre del 2.020, son 11 meses y 12 dias, a la tasa del 2.48% mensual, que equivalen a \$248.000.00 mensuales, para un total de intereses de mora en este periodo de \$2.827.198.00 m.cte.

Suma la presente liquidacion de intereses de mora la suma de \$12.722.391.00.

SUMA LA TOTALIDAD DEL CREDITO, de acuerdo con la liquidacion inicial, más la presente adiciona la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$137.754.391.00) m.cte.

En los anteriores términos dejo a consideracion del despachp y de la parte Demandada, la liquidacion adicional del credito que se cobra dentro del presente proceso de la referenciz.

Atentamente.



JULIO CESAR CASTRO CATANO.
CC.16.210.695 Cartago.
T.P.No.37.079 del C.S.J.